

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

## EMPRESA

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

La Empresa de Transporte de Carga que requiera registrarse en los sistemas de APM Terminals para poder trabajar como tal, deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, el cual deberá ser enviado desde una cuenta de correo corporativa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, adjuntando:

- A. Hoja simple que detalle: (Ficha de datos)
    - a. Razón Social de la Empresa,
    - b. Número RUC
    - c. El rubro del servicio que presta
    - d. Dirección
    - e. Teléfono
    - f. Nombre del Gerente General o Representante legal
    - g. Correo electrónico (corporativo).
  - B. Ficha RUC (documento escaneado y completo. No se acepta la consulta de RUC de la página de SUNAT)
  - C. Registro de la SUNARP, sólo la hoja en la que se detalla el Objeto de la Empresa (documento escaneado).
  - D. DNI del Gerente General o Representante Legal (documento escaneado)
  - E. Cartilla de Firma del personal autorizado con los E-MAIL correspondiente (Gerente General, Representante Legal, Gerente de Operaciones y dos personas más que designe (Formato adjunto).
- ✓ **Envío de documentos en caso de empresas que su rubro sea Materiales peligrosos:**
- ✓ Permiso de operación especial para transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera MTC

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma, otorgándoles un código de Empresa.

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

En caso la información recibida no esté conforme, se les informará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Una vez registrada, se les confirmará el registro indicando el código otorgado. Luego de este registro la Empresa de Transporte de Carga podrá proceder con el registro de su personal y vehículos.

(Tener en consideración que los correos y adjuntos no pueden tener un peso mayor a 3MB)

## PERSONAS

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

Para registrar personal de una Empresa de Transporte de Carga se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE PERSONA – EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA, adjuntando:

- DNI vigente
- Licencia de Conducir vigente
- Haber recibido la INDUCCIÓN VIRTUAL DE HSSEQ dictada por APM Terminals Callao a través de su página Web [www.apmterminalscallao.com.pe](http://www.apmterminalscallao.com.pe).
- Código de certificado de los cursos: Curso Básico I del código PBIP, Curso Básico de Seguridad Portuaria y **Curso Básico de Mercancía Peligrosa** (obligatorio) expedido por la Autoridad portuaria Nacional APN.
- Copia del Certificado del Curso de Altura en el que se indique claramente la vigencia del mismo. Dicho certificado deberá también indicar que el curso tiene como referencias las siguientes normas: OSHA CFR 1926 SUB PARTE M. (1926.501), ANSI Z359.1- 2009 y el Repertorio de Recomendaciones Seguridad y Salud en los Puertos OIT (Para quienes realicen trabajo de Altura Trasegado, llenadores, etc).
- Fotografía digital en fondo blanco en formato JPG

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

- Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo de Salud y Pensión vigente (SCTR).
- Formato de Ley de Protección de Datos Personales firmado.
- ✓ **Envío de documentos en caso de personas manipulen Materiales peligrosos:**
  - ✓ Licencia de conducir de categoría especial

## 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa **Emisión y entrega de fotocheck**

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de “Emisión de Pases”.
- Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo oduplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.
- Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista simple con los nombres y DNI de los solicitantes al correo de [documentacion@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscaillao.com.pe)
- La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas

Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.

## 3. CESE DEL TRABAJADOR

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

En caso de cese del trabajador considerar lo siguiente:

- Con respecto a los usuarios registrados en el terminal que sean cesados de su empresa empleadora, esta última debe de informar por correo electrónico a [documentación@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscaillao.com.pe) el cese del trabajador, a fin de dar de baja en el sistema interno APM y que el usuario pueda ser inscrito por otra
- La nueva empresa empleadora debe de confirmar con el usuario o su ex empleador el cese, antes de tramitar el pase del usuario.
- En caso el ex empleador no pueda informar por correo electrónico el cese, el usuario deberá solicitar el Certificado de Trabajo donde mencione inicio y termino de vínculo laboral o **una carta de cese de su ex empleador** y enviarlo por correo electrónico a [documentación@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscaillao.com.pe) Con el asunto: Cese laboral. Este requisito es indispensable para poder darle de baja del sistema interno de APM y para que el usuario pueda ser registrado por su nuevo empleador.
- En caso la ex empresa empleadora ya no se encuentre activa (según SUNAT), el nuevo empleador debe de enviar la consulta RUC en formato PDF donde debe de figurar que la ex empleadora no se encuentra activa.

## VEHICULOS

### 1. ENVÍO DE DOCUMENTOS

Parar registrar vehículos de una Empresa de Transportes, se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscaillao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE VEHÍCULO – EMPRESA DE TRANSPORTES, adjuntando:

- Tarjeta de Propiedad del Vehículo
- Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nombre de la empresa solicitante.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente del vehículo.
- Certificado de la Inspección Técnica Vehicular Vigente (sólo para vehículos con más de 3 años de fabricación).
  
- Póliza de Seguro Vehicular que contenga la cobertura de responsabilidad civil

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

- 
- Unidades vehiculares de menos de 20 toneladas US \$ 20,000
  - Unidades vehiculares de más de 20 toneladas US \$ 50,000

- En caso el vehículo se encuentre a nombre de otra empresa deberá presentar contrato de alquiler entre ambas partes legalizadas notarialmente.
- En caso las unidades se encuentren en Leasing, presentarán el contrato por la adquisición y las tarjetas de propiedad deberán estar a nombre del banco con el que se realiza la transacción

En caso de Vehículos de Carga de Materiales Peligrosos: **IMO 1**

- Certificado de Inspección Técnica Vehicular para el Servicio de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (Si fuera el caso)

En caso de Vehículos de Carga de Nitrato de Amonio: **IMO 5**

- Permiso de Operación Especial para prestar el servicio de transporte terrestre de material y/o residuos peligrosos por carretera emitido por la DGTT
- Registro Nacional de transporte de materiales y/o residuos peligrosos
- Certificado de descontaminación del vehículo (presentar al ingreso)
- Guía de remisión-remitente y guía de remisión transportista (presentar al ingreso)
- Hoja de Resumen de Seguridad
- Cumplir con lo dispuesto en el anexo 1 del presente documento, el mismo que se encuentra alineado a lo establecido en el DS 021-2008 MTC; donde figuran los requerimientos mínimos para transporte terrestre de materiales peligrosos. A su vez, estos serán validados y verificados previo al ingreso a la terminal por el área de Safety, de encontrar alguna observación, esta será comunicada al conductor, condicionando el ingreso de la unidad hasta el levantamiento de las observaciones encontradas.

## 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para realizar el trámite de emisión de fotocheck.

### Emisión y entrega de fotocheck

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de "Emisión de Pases".

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo o duplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.
- Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista con las placas solicitadas al correo de [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe)
- La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas.
- Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.

## INGRESO DE PERSONAL

El ingreso a APMTC está permitido a las Empresas de transporte de carga para los siguientes trabajos:

- Llenadores
- Trincado
- Supervisión llenador
- Auxilio Mecánico
- Retiro de contenedores
- Devolución de Contenedores

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

---

- Anexo 1

N°	Item	C	NC
1	Neumático en buenas condiciones		
2	Luces frontales en buenas condiciones		
3	Alarma de retroceso		
4	Circulina de vehículo		
5	Botiquín de primeros auxilios		
6	02 cuñas para llantas		
7	02 conos de seguridad		
8	Cuenta con etiquetas del producto (Rombo NFPA y #UN) en todos los lados		
9	Extintores de PQS de los vehículos		
10	Hoja de seguridad del producto (MSDS) en físico		
11	Bolsa de polietileno de alta densidad - color rojo		
12	Cinta amarilla de delimitación del área		
13	Los cilindros de gas comprimido, baldes, cilindros deben estar asegurados		
14	Uso de chaleco salvavidas trabajo cerca a la marginal del muelle		
15	Instalación de barreras de contención en mar y en plataforma		
16	Kit de antiderrames		

**C: Cumple**

**NC: no cumple**

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO E INGRESO DE EMPRESAS TRANSPORTE DE CARGA

DIR-176  
Versión 01  
22/11/2021

---

## 3. CONTROL DE CAMBIOS

### Versión 00-01:

- En la presente versión del documento se incluye el requisito Permiso de operación especial para transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera MTC.
- Se incluye la Licencia de conducir de categoría especial (en caso de transporte de materiales peligrosos).
- Se incluye el anexo 1 según DS 021-2008 MTC.